



Premio
José Mariano Lamas Carrera
Al mejor trabajo de Tesis en Entomología y Ciencias Afines

REGLAMENTO

I. OBJETIVO

Artículo 1.

Estimular el desarrollo de trabajos de tesis en Entomología y ciencias afines de alumnos graduados y no graduados de las Universidades, Escuelas e Institutos Superiores del país

II. DE LOS PARTICIPANTES

Artículo 2.

Podrán participar estudiantes de Post-Grado y egresados de las Universidades, Institutos y Escuelas Superiores del país.

Artículo 3.

Los profesores patrocinadores de los trabajos de tesis, de las Universidades, Escuelas o Institutos Superiores del país o del extranjero.

III. DE LOS TEMAS

Artículo 4.

Trabajos sobre Entomología básica o aplicada en las áreas agrícola, médica o veterinaria con excepción de control químico. Como ciencias afines se consideran la Acarología y la Aracnología referida a las arañas.

Artículo 5.

No podrán participar trabajos de tesis que tengan más de dos años de sustentados, ni trabajos que hayan sido presentados en otros Congresos o certámenes similares.

Artículo 6.

Todos los temas deberán ser presentados en la Convención Entomológica del año a que corresponde el Premio; y expuestos por el autor titular de la tesis.

Artículo 7.

Se podrán presentar trabajos de tesis hechos en Universidades o Institutos Superiores del extranjero sobre temas peruanos y realizados por estudiantes Peruanos.

IV. DEL JURADO

Artículo 8.

Serán miembros del Jurado Calificador.

- El Ing. José M. Lamas C. o su representante, quien la presidirá
- El Presidente de la SEP en ejercicio.
- Dos profesores de las universidades de origen de los postulantes. Serán elegidos por sorteo.
- Un representante de SERFI S.A.
- El Secretario Ejecutivo de la SEP.

V. INSCRIPCION Y EVALUACION DE TEMAS

Artículo 9.

Para ser aceptado como postulante al Premio “JOSE M. LAMAS C.”, deberá cumplir el Art. 2 del presente reglamento; e inscribir temas sobre insectos, ácaros o arañas, de acuerdo con el Capítulo III de este Reglamento.

Artículo 10.

Para la inscripción se deberá adjuntar:

- Carta de presentación, dirigida al Presidente de la Directiva de la SEP, indicando:
 - * Nombre el Tema (o título).
 - * Fecha de ejecución o sustentación.
 - * Universidad, Escuela o Instituto Superior.
 - * Nombre del Patrocinador.
 - Copia del Acta de Sustentación de la Tesis
 - Resumen del trabajo, con las características exigidas para las Convenciones Nacionales de Entomología (máximo 1 p. A-4).
- Participarán en el Premio solamente los trabajos cuyo Resumen haya sido aprobado para ser expuesto en la respectiva Convención SEP.

Artículo 11.

La evaluación se hará durante las Sesiones de Exposición de Trabajos de la Convención Entomológica del año al que corresponde el Premio.

Artículo 12.

Para la evaluación se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Originalidad del tema.
- Aporte al desarrollo de la Entomología del Perú y ciencias afines.
- Exposición en la Convención (gráficos, ordenamiento, locución, respuesta a las preguntas, etc.).
- Zona en que se desarrolló el trabajo.

Artículo 13.

El Jurado Calificador, se reunirá por citación del Presidente de la SEP, dentro del desarrollo de la Convención Nacional respectiva.

VI. PREMIOS Y PREMIACION

Artículo 14.

El Premio “JOSÉ M. LAMAS C.” consistirá en un diploma y un monto equivalente a US\$ 1,000.00; en caso de empate el premio en dólares se dividirá en partes iguales. La entrega del diploma y premio se realizará de la siguiente manera:

- El diploma será entregado en la Ceremonia de Clausura de la Convención en la que se participa.
- El premio pecuniario se entregará en custodia a la Directiva de la SEP vigente, hasta la confirmación del Coordinador de la Revista Peruana de Entomología de que el artículo del (los) ganador(es) ha sido aceptado para ser publicado.

Artículo 15.

A los profesores que en dos oportunidades hayan patrocinado tesis merecedoras del Premio «JOSE M. LAMAS C.», se les otorgará un Diploma al Mérito «JOSE M. LAMAS C.» y la suma de US\$ 200.00.

Artículo 16.

La Premiación tendrá lugar durante la Ceremonia de Clausura de la Convención de Entomológica correspondiente.

Artículo 17.

La financiación de la Promoción y el Premio «JOSE M. LAMAS C.», estará a cargo de **Serfi S.A.**

***Nota:** Texto redactado por la Comisión de Reglamentos y aprobado por el Consejo Directivo por encargo de la Asamblea de Socios de Noviembre 2012*